

Bogotá D.C., 25 de abril de 2019  
SDM-SC- 79846

SEÑOR (A):  
ANGIE MARISOL JIMENEZ GUERRERO  
CALLE 65A No 1-25  
TELEFONO: 3102185825  
CIUDAD

REF: RTA- SDM- 109557

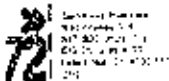
Señora Angie

|                                                           |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 472                                                       | Motivos de Devolución                                                                                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número |  |
|                                                           | <input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número | <input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Existe Número                                                         |                                                                                     |
| Fecha: 2019-04-25<br>Hora: 10:00 AM<br>Lugar: Bogotá D.C. |                                                                                                                                                                                  | Fecha: 2019-04-25<br>Hora: 10:00 AM<br>Lugar: Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                |                                                                                     |
| Dirección: Calle 65A No 1-25<br>Ciudad: Bogotá D.C.       |                                                                                                                                                                                  | Dirección: Calle 65A No 1-25<br>Ciudad: Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                      |                                                                                     |

En atención al radicado de la referencia me permito informarle, que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).*

De acuerdo a lo expuesto el comparendo 11001000000022774614 del 07 de enero de 2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a CL 65 A No. 1 - 25 BOGDTA con el propósito de surtir la notificación personal, fue devuelto por la causal CERRA00 hecho que no es atribuible a la acción.



**REMITENTE**  
 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
 Secretaría de Movilidad

Calle 13 N. 17-35

Bogotá D.C.

Documento BOGDTA 10 e

Código Postal: 11001000

Vicio YC02632011000

**DESTINATARIO**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Calle 13 N. 17-35

Bogotá D.C.

Documento BOGDTA 10 e

Código Postal: 11001000

Vicio YC02632011000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Código Postal: 11001000

Vehículo: CX5141

☒ Propietario
 ☐ Cambios
 ☐ Otros
 ☐ Limitaciones
 ☒ Permisos escolares

Notificación

| Notificación | Documento                                | Nombres/Razón social | Sucursal | Correo Electrónico |
|--------------|------------------------------------------|----------------------|----------|--------------------|
| 7200         | CEDULA DE JIMENEZ GUERRERO ANGIE MARISOL |                      |          |                    |
| 10. - 25     | BOGOTÁ                                   | 2116041              | Em       | Par                |
|              |                                          |                      |          | 100.0              |



AC 13 Nd. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECTORÍA DE MOVILIDAD

simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe al actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Valga la pena aclarar que al respaldo de los comparendos se indica el procedimiento a seguir ante la imposición del mismo. En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición, por cuanto mediante acto administrativo No 203238 del 14/03/2019, usted fue declarada contraventora de las normas de tránsito, con ocasión al comparendo objeto de estudio.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyección: Sandra Suárez



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9682

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-109557/ ANGIE MARISOL JIMENEZ GUERRERO |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-79846 d el 25 DE ABRIL DE 2019      |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-109557.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA